



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 47.1 y artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica anuncio señalando que mediante decreto de 20 de noviembre de 2023, el señor alcalde de Monasterio de Rodilla, procedió a abstenerse y delegar funciones en la primera teniente de alcalde, doña María Asunción Gutiérrez Martínez, en relación con el expediente referente a la contratación en calidad de limpiadora, en virtud de bolsa de empleo previamente constituida, de D.<sup>a</sup> Isabel Hernando Martín.

En Monasterio de Rodilla, a 20 de noviembre de 2023.

El alcalde,  
Antonio José Ibeas Saiz